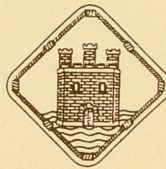


VOLUMEN XI (1999)

# Anales COMPLUTENSES

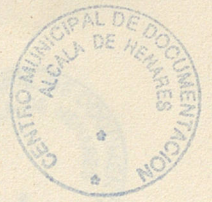
VOLUMEN XI  
(1999)

ANALES COMPLUTENSES



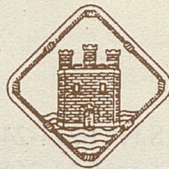
Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares





# Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XI  
(1999)



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

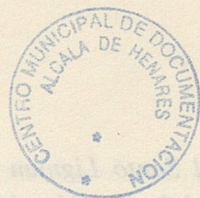
I.S.S.N.: 0214-2473

Depósito Legal: M-36530-1995

---

Imprenta: GRÁFICAS BALLESTEROS

Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



## ÍNDICE

<i>Presentación</i>	5
ESTUDIOS	
<i>El Convento de Clarisas de San Diego</i> , por M <sup>a</sup> Elena del RÍO HIJAS	9
<i>Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de Manuscritos de Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 3.000-3.999)</i> , por Pedro BALLESTEROS TORRES	35
<i>Los Marqueses de Poza y sus breves paseos por Alcalá de Henares. Comentarios a unos personajes de los siglos XVI-XVII</i> , por Eduardo GIL GARCÍA	79
<i>Documentos sobre Alcalá de Henares y la Junta de Obras y Bosques en el Archivo del Palacio Real de Madrid</i> , por Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ	99
<i>La Biblioteca del hidalgo alcalaíno don José Carrillo de Torres. Caballero de la Orden de Santiago (1734)</i> , por José Luis BARRIO MOYA	109
<i>El Colegio de Mercedarios Calzados de Alcalá de Henares y sus religiosos en el siglo XIX</i> , por Luis Miguel de DIEGO PAREJA	123
<i>Vidas separadas, mas no tanto. José M.<sup>a</sup> Justo Cos y Macho y Mariano Vega Mestre, Obispos Complutenses</i> , por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ	139
<i>El Henares en la literatura del siglo XX (II) de la Guerra Civil a la actualidad</i> , por José Carlos CANALDA	147
<i>Dos esculturas genovesas desconocidas de los Santos Niños Justo y pastor conservados en la Iglesia Parroquial de Tielmes de Tajuña (Madrid)</i> , por Jesús A. de la TORRE BRICEÑO	165
<i>Nuevas aportaciones documentales al Patio de Comedias de Alcalá: Su relación con el Hospital de Estudiantes</i> , por M. Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ	189

*El Santo Lignum Crucis del Cardenal Cisneros de la Capilla de San Ildefonso (Génesis y vicisitudes)*, por M.<sup>a</sup> Evangelina MUÑOZ SANTOS 217

## RESEÑAS

*Colegio Mayor de San Ildefonso. Fábrica de la fachada (1537-1553)*, de Ángel Pérez López y Alberto Pascual de los Ángeles, por José Carlos CANALDA 227

*Los Estudios Civilistas en la historia de la Universidad de Alcalá*, de Ignacio Ruiz Rodríguez, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 229

*La imprenta de Alcalá de Henares (1601-1700)*, de Julián Martín Abad, por Juan DELGADO CASADO 230

*Alcalá en Guerra*, de Pilar Lledó Collada, por Pedro BARRUSO 235

*Los viajes de Cornide por la Alcarria. Viajes histórico-arqueológicos por tierras de Guadalajara (1793-1795)*, de Margarita Vallejo, por María Elvira GIL EGEA 237

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 245

## NUEVAS APORTACIONES DOCUMENTALES AL PATIO DE COMEDIAS DE ALCALÁ: SU RELACIÓN CON EL HOSPITAL DE ESTUDIANTES

*M. Vicente Sánchez Moltó*

Cuando definitivamente se lleve a cabo la tan esperada inauguración oficial del remozado Teatro Cervantes, antiguo Patio de Comedias, habrá culminado un largo proceso que ha permitido la recuperación de una sala de espectáculos que encierra tal singularidad que fue considerada en una reunión de expertos europeos y americanos como un edificio «único en el mundo occidental».

Afortunadamente, además de conservarse importantes vestigios del primitivo patio de comedias de 1601 y del coliseo de 1769, enmascarados bajo la estructura del teatro romántico de 1831, tenemos la suerte de que el edificio en todas sus fases se encuentra muy bien documentado y que cuenta con dos importantes publicaciones que nos desvelan su origen, evolución, funcionamiento y circunstancias. Me estoy refiriendo a la historia del teatro escrita por Rayón (ca. 1832), cuyo manuscrito ha sido recientemente editado en facsímil por el Ayuntamiento de Alcalá <sup>1</sup> y, naturalmente, al documentado estudio de Coso, Higuera y Sanz <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> RAYÓN, José Antonio: *Memoria histórica de lo ocurrido en el Teatro de la Ciudad de Alcalá de Henares propio de la cofradía de Santa María la Mayor desde 1601 en que se proyectó su primera construcción, hasta 1832 en que se reedificó por la Corporación, y en su representación, Don...* Alcalá de Henares; [ca. 1832]. Ed. facsímil: Alcalá de Henares. Ayuntamiento, Concejalía de Cultura; D.L. 1999.

La adquisición de este importante manuscrito fue gestionada directamente a mediados de los años ochenta por el entonces alcalde, Arsenio Lope Huerta, a partir de una información facilitada por la familia San Luciano, y hoy forma parte de los fondos de la biblioteca histórica de la Ciudad.

<sup>2</sup> COSO MARÍN, Miguel Ángel; HIGUERA SÁNCHEZ-PARDO, Mercedes; SANZ BALLESTEROS, Juan: *El Teatro Cervantes de Alcalá de Henares: 1602-1866. Estudio y documentos.* (Fuentes para la Historia del Teatro en España; XVIII). Londres. Tamesis Books; 1989.

Ambos cuentan con un importante soporte documental, ya que aunque el desarrollo y planteamiento metodológico del primero se aparta bastante de los usos actuales, al tratarse de un encargo de la propia Cofradía Sacramental tuvo la oportunidad de consultar directamente su archivo que se encontraba depositado en la que era su sede, la parroquia de Santa María la Mayor. Pese a que fue realizado hace más de siglo y medio y a que en ocasiones adolece de un excesivo retoricismo, suele citar siempre la referencia documental de la que toma sus datos y aún hoy sigue siendo perfectamente válido ya que aporta importantes noticias sobre el teatro a las que resulta imposible remitirse directamente ya que dicho fondo documental debió desaparecer en el incendio de la parroquia del 29 de julio de 1936. Por lo que se refiere a los tres investigadores del equipo artESCENA que lograron identificar allá por 1981 <sup>3</sup> algunos vestigios estructurales del antiguo patio de comedias ocultos bajo el teatro actual, basaron su estudio en el legajo 677/1, que recoge la mayor parte de la documentación que sobre el teatro se custodia en el Archivo Municipal de Alcalá <sup>4</sup>.

Pese a la importancia -ya referida- del edificio, esto es prácticamente todo lo publicado hasta el momento sobre el patio de comedias de Alcalá <sup>5</sup>. Sin embargo, estas dos publicaciones no agotan ni con mucho el estudio del patio y los espectáculos teatrales representados en él. Aunque sus aportaciones probablemente no cuenten con la trascendencia de las referidas, a nuestra disposición se encuentran los fondos documentales de otras instituciones que nos ofrecen importante información sobre algunos aspectos concretos, tratados muy superficialmente en los trabajos referidos. Su estudio nos permitirá tener una visión más precisa de la historia, usos y costumbres del teatro y aproximarnos a las relaciones -no siempre fluidas- que mantuvo con la sociedad complutense.

---

Existen varias publicaciones de estos autores sobre este mismo tema, pero todas ellas son una síntesis de este libro.

<sup>3</sup> Vid.: GARCÍA SALDAÑA, José: «El corral de Zapateros». *Puerta de Madrid*, 760 (11-7-1981).

<sup>4</sup> Incluyen la transcripción de un total de 219 documentos (p. 73-235) y de la memoria histórica de Rayón (p. 237-313). Del total de documentos, 20 corresponden al siglo XVII, 33 al XVIII y los 166 restantes alcanzan hasta 1866.

<sup>5</sup> Existe una comunicación sobre un pleito entablado en 1621 contra los herederos del constructor del corral, en el que se acusaba a éste de haber realizado algunas modificaciones sin consentimiento de la propiedad, conservado en el archivo del monasterio de San Juan de la Penitencia. MUÑOZ SANTOS, María Evangelina: «El corral de comedias de Alcalá de Henares. Siglo XVII (Aportación documental inédita)», en *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares. Guadalajara Noviembre 1988*. Fundación Marqués de Santillana, Institución de Estudios Complutenses, Centro de Estudios Seguntinos. 1988. p. 523-531.



El tema central de este estudio se centrará en un aspecto muy concreto: el de las relaciones de la propiedad del patio de comedias con el Hospital de San Lucas y San Nicolás. Tanto Rayón <sup>6</sup> como Coso, Higuera y Sanz <sup>7</sup> se refieren a los pagos que el patio de comedias debía realizar a algunas entidades de carácter benéfico de la ciudad, entre ellas el Hospital de estudiantes, si bien aquí se profundizará en dicha obligación, utilizando para ello una fuente de primera mano como es el fondo documental del antiguo hospital, hoy depositado en la sección Universidades del Archivo Histórico Nacional. Los trece documentos que transcribimos en el Apéndice Documental nos permiten conocer aspectos importantes del Patio, sobre todo de sus primeros años de funcionamiento, entre ellos la fecha y la compañía que inauguró el recinto.

## CORRALES DE COMEDIAS Y HOSPITALES

Las relaciones entre los corrales de comedias y las instituciones hospitalarias son tan antiguas como aquellos. De hecho, los beneficios generados por las representaciones siempre constituyeron una importante fuente de financiación para los hospitales. Tal es así que, desde el mismo momento en que un corral abría sus puertas quedaba ligado de por vida a un hospital. Así sucedió en Madrid, donde desde la apertura del Corral de la Cruz en 1579 y del Corral del Príncipe en 1582, sus ingresos sirvieron para el sostenimiento de los hospitales de la Pasión y de los Niños Expósitos, cuya administración corría a cargo de los propietarios de los corrales: las cofradías de la Pasión y de la Soledad. En años sucesivos otros hospitales entraron también a participar de los beneficios económicos producidos por las comedias. Así, en 1615 los corrales contribuían al sostenimiento del Hospital General y al de los Niños Desamparados, además de los dos citados anteriormente, sumándose en 1630 también el Hospital de la Corte y el de Antón Martín. Cuando, en 1638, el Ayuntamiento de Madrid asuma la administración de los corrales, se comprometerá a subvencionar a los hospitales mediante un pago mensual realizado a través del receptor de las sisas <sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Op. cit. p. 20. Advertimos en la ed. facsímil que se repite la misma página con la numeración [19] y [20], de forma que falta la p. 19. La causa del error se debe a que el manuscrito original no está paginado.

<sup>7</sup> Op. cit. p. 32-33.

<sup>8</sup> VAREY, J.E.; SHERGOLD, N.D.: *Teatros y comedias en Madrid: 1600-1650. Estudio y documentos*. (Fuentes para la historia del teatro en España; III). Londres. Tamesis Books; 1971. 19-23 páginas.



En Alcalá las relaciones tuvieron un desarrollo diferente al no depender el Patio de Comedias en su origen de una cofradía sino de un particular, Francisco Sánchez Carpintero, que se ofreció al Concejo de Alcalá el 13 de octubre de 1601 a edificarlo a su costa. El ayuntamiento acordó pregonar públicamente la oferta por si surgía otra más ventajosa y el 27 de noviembre se firmó la escritura definitiva por la que Francisco Sánchez y su mujer, Juana Ximénez, se comprometían a «hacer un patio y teatro donde se hagan las comedias de los representantes que vinieren a esta dicha villa, conforme al Patio y teatro de la villa de Madrid que dicen de la Cruz»<sup>9</sup>. En esta escritura no se menciona compromiso de pago alguno a ninguna institución benéfica de la ciudad, sólo se contempla la obligación de abonar dos ducados al Concejo por cada día que se programen representaciones en el patio.

Así habría quedado la cosa, si las autoridades académicas, seguramente basándose en los precedentes existentes en Madrid, no se hubieran advertido de las posibilidades que las representaciones de comedias podían presentar para la financiación del Hospital de estudiantes. Institución fundada en 1540 por disposición testamentaria del maestro Angulo, al que se agregaron en 1547 las rentas de la memoria del doctor Valladares, cuya administración corría a cargo del Colegio Mayor de san Ildefonso<sup>10</sup>.

Cuando todavía el patio se encontraba en construcción, se registra ya un cobro por parte del doctor Gerónimo Ruiz, administrador del hospital, en concepto de once comedias representadas por Tapia en abril de 1602 «en el Mercado». En esta ocasión fue la propia compañía la que abonó un ducado (11 reales) por cada una de las representaciones, excepto por la última que, debido a la escasa recaudación, sólo entregó cinco reales<sup>11</sup>.

Terminadas las obras, el patio abrió sus puertas con la compañía de Pedro Ximénez que puso en escena su repertorio durante los ocho primeros días de mayo. El rector del Colegio Mayor, el maestro Dionisio de Gamarra, ordenó al propietario del patio de comedias que abonase un total de tres ducados por las mencionadas representaciones y que en adelante abonara seis reales por cada comedia que se

<sup>9</sup> COSO, HIGUERA, SANZ: op. cit. p. 18-19 y doc. 1.

<sup>10</sup> MARTÍN ESPERANZA, Manuel: «Estado de la Universidad de Alcalá, desde su fundación, que manifiesta sus Fundadores, Agregadores, Reformadores, Cátedras, Colegios, Dependientes, Ministros, Jurisdicción y Rentas». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, VIII (1903): pp. 58-62, 228-230 y 300-306.

<sup>11</sup> Vid. doc. n° 1.

representara. La orden no fue del agrado de Francisco Sánchez que debió negarse a dicho pago, lo que motivó que tanto el propietario como el responsable de la compañía fueran citados, por medio del alguacil de la Universidad, ante el rector y juez académico en varias ocasiones. La resistencia de éstos llevó al maestro Gamarra a tener que hacer uso de sus atribuciones como rector y llegar al extremo de excomulgar a ambos. Finalmente, Sánchez cedió y tuvo que abonar los 33 reales ordenados por el rector. Ese mismo mes Ximénez volvió a representar otras seis comedias y el hospital percibió los 36 reales correspondientes <sup>12</sup>.

Se hacía necesario fijar exactamente los términos del pago de este derecho al hospital y el 15 de diciembre de 1603 Francisco Sánchez se obliga por medio de escritura pública a abonar al administrador del Hospital de San Lucas y San Nicolás un ducado por cada comedia que se realizase en el patio en tiempo de curso (del 18 de octubre a 30 de abril) y medio ducado por las del resto del año. Sin embargo, Francisco Sánchez establecía muy claramente como condición que el rector «no inpidia a sus súbditos que vayan por censur<sup>os</sup> e otras penas». En este caso quedaría liberado de realizar pago alguno <sup>13</sup>.

No cabe duda del gusto de los estudiantes complutenses por las representaciones teatrales, lo que determinó que su asistencia al Patio de Comedias fuese importante desde un punto de vista cuantitativo. Sólo así se explican las condiciones de la carta de obligación del propietario del corral, duplicando la cantidad a abonar en caso de que la representación se realizase dentro del curso académico y quedando exento de toda obligación en caso de que el rector prohibiese a los estudiantes la asistencia al patio. Efectivamente, el hospital no percibió ninguna cantidad de las comedias celebradas en el curso de 1764-65, ya que «impuso el s<sup>r</sup> Rector multa a los estudiantes que fueran a verlas» <sup>14</sup>.

Pero no fueron las prohibiciones del rector las que más pesaron sobre las representaciones de comedias en Alcalá. Tampoco las eventuales provocadas por la muerte del rey o de algún miembro de su familia o por calamidades. La reforma de la Universidad de Alcalá llevada a cabo por García de Medrano en 1665 establece muy claramente que a partir de ese momento no se podían representar en Alcalá comedias «de cualquier calidad q<sup>e</sup> sean» en tiempo de curso, excepción hecha de las fiestas de Navidad (del 24 de diciembre al 1 de enero). Y prohíbe que el rector o

---

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> AHN(U). Leg. 426/10, f. 54r-54v. Vid. doc. nº 2.

<sup>14</sup> Vid. doc nº 10.

el alcalde puedan dar licencia para su celebración, so pena del pago de diez ducados para el hospital de San Lucas <sup>15</sup>. Lamentablemente, la documentación no nos permite comprobar el grado de cumplimiento de esta disposición en los años siguientes <sup>16</sup>. Aunque podemos afirmar que entre 1715 y 1767 sólo se realizaron comedias fuera de curso, preferentemente en el verano, excepción hecha de 1742-43 cuando se llevaron cabo representaciones en las fiestas navideñas <sup>17</sup>.

En todo caso, la prohibición de Medrano no fue un hecho aislado. Sabemos que en junio de 1761 el juez privativo expidió una orden prohibiendo las representaciones que, en esta ocasión, nada tenía que ver con el curso académico <sup>18</sup>. Hasta el propio rey Fernando VII llegó a emitir una resolución en abril de 1825 ordenando «que no se permita egecutar funciones teatrales en Alcalá durante el curso escolástico» <sup>19</sup>. Esta última disposición debió tener un carácter transitorio, ya que tanto en ese año como en los siguientes se registra la celebración de la mayoría de las comedias en tiempo de curso.

Por disposición testamentaria de Francisco Sánchez, fechada el 15 de diciembre de 1611, la Cofradía Sacramental de la parroquia de Santa María la Mayor pasa a ser la propietaria de la mitad izquierda del Patio de Comedias. La otra mitad pasó a Alonso Calvo, como heredero de Juana Ximénez, primera esposa de Francisco Sánchez <sup>20</sup>.

Esta circunstancia pronto acarrearía dificultades al hospital de estudiantes a la hora de cobrar el derecho de comedias suscrito por Sánchez. El 1 de junio de 1620 el administrador del hospital, doctor Sosa, se vio obligado a entablar un pleito ante el rector contra los propietarios de ambas partes del patio, ya que no había percibido seis ducados que se debían por las comedias representadas ese año. Se libró mandamiento con censuras contra José Navarro y su esposa Lucía Pérez, herederos de Alonso Calvo, y contra el prioste de la Sacramental, Laurencio de Montalvo. Ambas partes cedieron y terminaron pagando el derecho de comedias al

---

<sup>15</sup> Vid. doc. n° 6.

<sup>16</sup> En los cobros realizados en los años siguientes no se especifica más que la cantidad que percibió el hospital, sin indicar el número de comedias, lo que nos impide determinar si éstas se celebraron dentro o fuera del curso académico.

<sup>17</sup> Vid. tabla al final de este artículo.

<sup>18</sup> Vid. doc. n° 9.

<sup>19</sup> Vid. doc. n° 12.

<sup>20</sup> RAYÓN: op. cit. p. 24-29.

50% y así lo siguieron haciendo en años posteriores tanto la Sacramental como José Navarro y, después, sus hijos José, Tomás y Juan López Mogro <sup>21</sup>.

Pero en 1661 volvieron las dificultades. Los López Mogro se negaron a abonar un total de 13 comedias que se habían representado entre la Pascua de Resurrección y el Espíritu Santo, argumentando que el que adquirió el compromiso, Francisco Sánchez, sólo era propietario de la mitad del Patio de Comedias y que ellos no eran herederos de éste, sino de Alonso Calvo. De este modo, el administrador del hospital se vio obligado a iniciar un nuevo pleito el 10 de septiembre de 1661, que se prolongó durante 16 años. En este tiempo el hospital sólo percibió la parte correspondiente a la Sacramental. Finalmente, el 9 de agosto de 1677 José López Mogro, notario de número de la audiencia arzobispal de Alcalá, se obligó por escritura pública a abonar la parte que le correspondía. Sin embargo, estableció una condición que afectaba tanto al Concejo de Alcalá como al propio hospital. Fijó que cuando se diera «aiuda de costa a las compañías que vinieren a rrepresentar a dha. cassa de comedias» o cuando acudiera «poca jente» el Concejo, que tenía el derecho de percibir dos ducados (22 reales) de cada comedia, rebajare algunas comedias y que el hospital hiciere «el mismo rebaje». Argumentaba que «algunas veces porque no se pierda todo el aprobechamiento se suele dar a dhas. compañías tal aiuda de costa que suele montar mas que el aprobechamiento que se tiene». Como ejemplo menciona el caso de la compañía de Juan Antonio a la que se le dio más de 2.500 reales de ayuda de costa y también refiere que hubo que pagar más de 1.500 reales por una licencia del Consejo real para representar comedias, ya que se llevaba cuatro años sin poder representarlas <sup>22</sup>.

En 1746 la Sacramental adquirió la mitad derecha del corral a los herederos de López Mogro, pasando a ser propietaria única del corral, excepción hecha de algunos aposentos que habían sido vendidos con anterioridad <sup>23</sup>. A partir de este momento la Sacramental abonaría al hospital la totalidad del derecho de comedias.

Así lo estuvo haciendo hasta el año 1820, en el que la Sacramental interrumpió los pagos del derecho. El administrador del hospital requirió en diferentes ocasiones a la cofradía a que cumpliera con sus obligaciones, sin ningún éxito. El asunto se

---

<sup>21</sup> COSO, HIGUERA Y SANZ (op. cit. p. 247 y ss.) transcriben erróneamente el segundo apellido de la familia como «Mogxó», pero tanto en la documentación, como en el manuscrito de RAYÓN (op. cit. p. 31 y ss.) se lee con total claridad «Mogro».

<sup>22</sup> Vid. doc. n° 7.

<sup>23</sup> RAYÓN: op. cit. p. 71-72.

agravó en 1825, tras la real orden de Fernando VII prohibiendo la celebración de comedias en Alcalá dentro del curso académico. Esta orden sirvió de coartada a la Sacramental para justificar la suspensión de los pagos, argumentando que en la carta de obligación de Francisco Sánchez se establecía claramente que no se abonaría el derecho siempre que el rector prohibiese la asistencia de los estudiantes a las representaciones. La posición del Hospital era que la prohibición no había partido en ningún caso de la autoridad académica. Así las cosas, en noviembre de 1825 el hospital decide denunciar ante las autoridades judiciales el impago, principiando un largo proceso que se prolongará hasta el 1 de marzo de 1830, cuando el rector de la Universidad, el abad José García Sánchez, dicta sentencia definitiva reconociendo el derecho del Hospital a percibir el derecho de comedias y obligando a la Sacramental a pagar los atrasos de dicho derecho desde 1820 hasta 1828<sup>24</sup>. De este modo, la Sacramental tuvo que abonar 781 reales por 71 comedias celebradas en tiempo de curso y 693 reales por 126 fuera de curso<sup>25</sup>. Esto no fue todo, ya que constaba la celebración de más comedias durante este período, pero al haberse registrado en las cuentas de la Sacramental exclusivamente el número de entradas vendidas y los ingresos, se desconocía el número de días de representación. El juez invitó a ambas partes a que, de forma amistosa, llegasen a un acuerdo que, finalmente, debió alcanzarse ya que no consta la continuidad del pleito, aunque no sabemos cuánto percibió por ellas el hospital<sup>26</sup>.

El hospital siguió percibiendo regularmente el derecho de comedias hasta 1835<sup>27</sup>. Poco después llegaría la extinción del hospital como consecuencia del decreto de clausura de la Universidad de Alcalá para crear la Universidad Literaria de Madrid, después denominada Universidad Central.

## CONTRIBUCIÓN DEL HOSPITAL A LA REFORMA DEL PATIO DE COMEDIAS

La documentación nos permite constatar que el Hospital no se limitó al cobro del derecho, sino que, al menos en una ocasión, contribuyó a las obras de reforma del Patio de Comedias. En 1769, algunos años después de convertirse la Sacramental en la propietaria única del local se decide acometer una importante

<sup>24</sup> Vid. doc. nº 13.

<sup>25</sup> Vid. tabla al final del artículo.

<sup>26</sup> Vid. doc. nº 13.

<sup>27</sup> Vid. tabla.

reforma que consistió básicamente en cubrirlo, convirtiéndolo en un coliseo techado. La magnitud de la obra requería una importante cantidad de dinero de la que la cofradía no disponía. Por esta razón, la Sacramental comisiona a Juan Antonio Alguacil y Gregorio Ramírez, que presentaron un memorial al administrador del hospital, el doctor Miguel García Martínez, en el que le solicitaban su contribución económica para las obras. El rector y consiliarios del Colegio Mayor acordaron en capilla celebrada el 27 de julio que el hospital contribuyese con 300 reales, que abonaría para el pago del último tercio de la obra. La cantidad sería librada el 23 de agosto<sup>28</sup>. La contribución del hospital no fue muy gravosa para su economía, sobre todo si tenemos en cuenta que esta cantidad suponía menos de la mitad de los 714 reales que percibió el hospital por las 65 comedias representadas entre los meses de diciembre de 1769 y febrero de 1770<sup>29</sup>.

Seguramente en relación con esta reforma se encuentra un ingreso de 54 reales que el Hospital tuvo por «tres basas de piedra que vendió p<sup>ta</sup> el Patio de Comedias de esta Ciudad», registrado en las cuentas de los años 1767-1770<sup>30</sup>.

## COMPAÑÍAS QUE REPRESENTARON EN EL PATIO DE ALCALÁ

Los abonos del derecho de comedias que los administradores del Hospital de San Lucas registraban en los libros de hacienda nos permiten, pese a que la serie está incompleta, conocer los ingresos que recibió la institución desde la inauguración del Patio de Comedias en 1602 hasta la extinción del Hospital en 1835. También nos sirven para reconstruir el número de comedias que se representaron, tanto en el curso académico como fuera de él. Estos datos tienen una especial importancia ya que complementan la documentación ya conocida sobre la actividad del Patio de Comedias complutense, recogida en la memoria de Rayón y en el estudio de Coso, Higuera y Sanz.

Pero su valor es aún mayor. Aunque no es el tema de estudio de este trabajo, la minuciosidad de los registros de algunos administradores nos ofrece una valiosa

---

<sup>28</sup> Ver doc. n° 11.

<sup>29</sup> AHN(U) Lib. 1038.

<sup>30</sup> Vid. doc. n° 10. Es más que probable que estos elementos sean «un capitel y dos basas renacentistas posiblemente reaprovechadas» que se encontraron sosteniendo unos pies derechos en el foso del escenario del Patio de Comedias. COSO, HIGUERA, SANZ: op. cit. p. 27. Una fotografía puede verse en *Mayo 83/84: Un año de Recuperar Alcalá [catálogo exposición]*. Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, Ayuntamiento; 1984. p. 11.

información sobre las compañías que actuaron en los primeros años de vida del Patio de Comedias.

Como ya dijimos, en abril de 1602 la compañía de Tapia «representó en el Mercado» once comedias, siendo el propio Tapia el que abonó el derecho, lo que deja muy claro que aún no se habían concluido las obras de construcción. La inauguración tuvo lugar el 1 de mayo a cargo de la compañía de Pedro Ximénez que representó «los ocho primeros días de mayo», siendo ya en esta ocasión el dueño del patio, Francisco Sánchez, el que abonó el derecho. La compañía de Ximénez debió resultar del agrado del público complutense pues ese mismo mes volvió a representar otros seis días. Cerró el mes la compañía de los Españoles con cuatro comedias. En octubre de ese mismo año Granados representó once comedias y Billegas 24 entre diciembre y enero del año siguiente<sup>31</sup>. Aunque no se conservan los libros de hacienda de 1603, sabemos que en ese año representaron las compañías de Ríos y Morales. En 1604 volvieron los Españoles en abril, la compañía de los Sevillanos en julio y la de Heredia en septiembre. Granados volvió a representar en Alcalá en octubre, la compañía de los Andaluces se presentó en noviembre y diciembre y la de Alcaraz hizo lo propio en las Navidades de ese mismo año<sup>32</sup>. La de Requelme la encontramos desde mediados de abril hasta el 2 de mayo de 1605, volviendo a presentarse en Alcalá en enero y febrero del año siguiente. Por su parte, la compañía de Heredia volvió a representar desde mediados hasta finales de octubre de 1605<sup>33</sup>.

Lamentablemente a partir de aquí las referencias son ya muy aisladas. En 1630 se registra la presencia de las compañías de Amarilis en abril y Acaçio en diciembre<sup>34</sup>. En 1677 sabemos que se dio ayuda de costa para que representase en Alcalá la compañía de Juan Antonio<sup>35</sup> y, por último, la de Vallejo pone en escena su repertorio en 1695<sup>36</sup>.

Estos datos nos permiten comprobar cómo, al menos durante el siglo XVII, las más prestigiosas compañías del momento pasaron por el Patio de Comedias de Alcalá. De las doce compañías autorizadas por el Consejo real en el reglamento de

<sup>31</sup> Vid. doc. nº 1.

<sup>32</sup> Vid. doc. nº 3.

<sup>33</sup> Vid. doc. nº 4.

<sup>34</sup> Vid. doc. nº 5.

<sup>35</sup> Vid. doc. nº 7.

<sup>36</sup> Vid. doc. nº 8. La compañía de Carlos Vallejo ya había representado con anterioridad en Alcalá, documentándose su presencia en los meses de agosto y septiembre de 1691. RAYÓN: op. cit. p. 40.



teatros de 1615 se documenta el paso por Alcalá de las de Alonso Riquelme, Diego López de Alcaraz, Juan de Morales, Juan Acacio, Antonio Granados y Alonso de Heredia <sup>37</sup>. Consta igualmente la presencia de la compañía de una de las más cotizadas y admiradas actrices de su tiempo, la famosa Amarilis, de la que se decía que impresionaba de tal modo al espectador que «altera el pulso, levanta el cabello»<sup>38</sup>.

### Abonos al Hospital de San Lucas por las representaciones realizadas en el Patio de Comedias (1602-1835)

FECHA	Nº COM.	COMPAÑÍA	REALES	REFER. AHN(U)
1602.04	11 C	Tapia	60	L. 1030
1602.05.1-8	8 F	Pedro Giménez	33	L. 1030
1602.05	6 F	Pedro Giménez	36	L. 1030
1602.05	4 F	Españoles	24	L. 1030
1602.10	11 C	Granados	66	L. 1030
1602.12-1603.01	24 F	Billegas	144	L. 1030
1603	?	Ríos	? <sup>39</sup>	L. 1031
1603	?	Morales	? <sup>40</sup>	L. 1031
1604.04	9 C	Españoles	99	L. 1031
1604.07	3 F	Sevillanos	16,5	L. 1031
1604.09	8 F	Heredia	44	L. 1031
1604.10	7 F	Granados	38,5	L. 1031
1604.10	7 C	Granados	77	L. 1031
1604.11-12	10 C	Andaluces	105	L. 1031
1604.12-1605.01	17 C	Alcaraz	187	L. 1031
1605.2.13	1 C	Guadarrama	11	L. 1031

<sup>37</sup> VAREY, J.E.; SHERGOLD, N.D.: *Teatros y comedias en Madrid: 16000-1650. Estudio y documentos*. (Fuentes para la historia del teatro en España; III). Londres. Tamesis Books; 1971. 56 página.

<sup>38</sup> El padre Juan de Caramuel afirmaba de ella: «Por el mismo tiempo floreció en el Theatro una famosa Cómica llamada Amarilis, prodigiosa en su arte; ella hablaba con elocuencia, cantaba, tocaba instrumentos y danzaba, y todo lo hacía con una alabanza y aplauso universal». CASTILLEJO, David ...[et al.]: *El corral de comedias. Escenarios. Sociedad. Actores*. Madrid: Teatro Español; 1984. 266 y 273 páginas.

<sup>39</sup> En los registros del derecho de comedias de abril 1604 se especifica claramente que Francisco Sánchez debía al hospital el abono «de las comedias de Ríos y de Morales», lo que me lleva a afirmar que éstas se celebraron con seguridad en 1603, circunstancia que no se puede comprobar al no conservarse el libro de cuentas del hospital de dicho año.

<sup>40</sup> Vid. nota anterior.



FECHA	Nº COM.	COMPAÑÍA	REALES	REFER. AHN(U)
1605.4.15-30	16 C	Requelme	176	L. 1032
1605.5.1-2	2 F	Requelme	11	L. 1032
1605.10.13-18	6 F	Heredia	33	L. 1032
1605.10.19-26	8 C	Heredia	88	L. 1032
1606.1-2	14 C	Requelme	154	L. 1032
1629.10.12-18	6 F		33	L. 1034
1629.12.28-1630.01.06	21 C		231	L. 1034
1630.04	14 C	Amarilis	154	L. 1034
1630.12	12 C	Acaçio	132	L. 1034
1631-1634	?		868,5	L. 1034
1635-1639	?		1222	L. 1034
1640-1644	?		655	L. 1034
1653-1657	?		467	L. 1034
1658-1659	?		182 <sup>41</sup>	L. 1034
1659-1662	?		382 <sup>42</sup>	L. 1034
1663-1664	?		242 <sup>43</sup>	L. 1034
1664-1669	?		94 <sup>44</sup>	L. 1034
1677?	?	Juan Antonio	? <sup>45</sup>	leg. 426/10
1679-1681	?		452,5	L. 1034
1681-1683	?		148	L. 1034
1683-1686	?		392,5	L. 1034
1686-1689	?		247,5	L. 1034
1689-1693	?		661 <sup>46</sup>	L. 1034
1695	?	Vallejo	100	L. 1035

<sup>41</sup> Los 182 reales corresponden a «Comedias y benta de bestidos desde prº henº 1658 asta fin de sepº 1659».

<sup>42</sup> Como consecuencia del pleito con López Mogro, propietario de la mitad del Patio de Comedias, sólo se percibe la parte correspondiente a la Sacramental. En realidad debían ser 764 reales.

<sup>43</sup> Idem. Debían ser 484 reales.

<sup>44</sup> En los 157 reales se incluyen 63 de ingresos por «condenaçiones», de forma que por comedias sólo se cobraron 94, correspondientes a la parte de la Sacramental. En total se tenían que haber percibido 188 reales.

<sup>45</sup> En la carta de obligación suscrita por José López Mogro el 9 de agosto de 1677 se hace referencia a «la compañía de Juan Antonio que a estado en sta villa». Vid. doc. nº 7.

<sup>46</sup> Los 661 reales corresponden a «la limosna dho. hospital de comedias y vestidos de pobres en los quatro años desta quenta».

FECHA	Nº COM.	COMPAÑÍA	REALES	REFER. AHN(U)
1695-1698	?		? <sup>47</sup>	L. 1035
1698-1701	?		? <sup>48</sup>	L. 1035
1701-1707	?		? <sup>49</sup>	L. 1035
1707-1710	0		0	L. 1035
1711	?		200	L. 1035 1041
1712	?		100	L. 1035 1041
1713	?		150	L. 1035 1041
1715.05	20 F		110	L. 1035 1041 leg. 424(3)
1715.08	35 F		192	L. 1035 1041 leg. 424(3)
1716.08-09	36 F		192	L. 1035 1041 leg. 424(3)
1718.07.13-08.30	48 F		264	L. 1035 leg. 424(3)
1720	30 F		165	L. 1035
1721-1724	0		0	L. 1035
1726	4 F		22	L. 1035
1727	33 F		181,5	L. 1035
1730-1734	0		0	L. 1035
1735.09-10	29 F		159,5	L. 1035 1042
1738.08-09	37 F		203,5	L. 1035
1740.06-07	28 F		154	L. 1035 1042
1742.12.25-1743.01.06	13 C		143	L. 1042 1045
1743.06.08	33 F		181,5	L. 1037 1042
1745-1746	0		0	L. 1042
1747.06.12-07.11	30 F		165	L. 1037 1042
17???.06.26-07.28	33 F		181,5	L. 1042
1751.07-08	45 F		247,5	L. 1042
1752.04-05	38 F		209	L. 1042
1761	4 F		22	L. 1042
1762-1764	0		0	L. 1037
1764-1765	? <sup>50</sup> C		0	L. 1037

<sup>47</sup> En las cuentas de los años 1695-1698 no se especifica la cantidad cobrada por el derecho de comedias dentro del capítulo de ingresos extraordinarios (situado de comedias, vestidos de estudiantes pobres fallecidos en el hospital, limosnas, etc.), que supuso unos ingresos de 45.508 maravedíes.

<sup>48</sup> En las cuentas de los años 1698-1701 también se incluyen las comedias dentro del capítulo de ingresos extraordinarios, que supuso unos ingresos de 39.329 maravedíes.

<sup>49</sup> En las cuentas de 1701-1708 no se especifica la cantidad cobrada por comedias. Se incluye dentro de los ingresos extraordinarios y supone un total de 64.655 maravedíes.

<sup>50</sup> Aunque se representaron comedias en el curso 1764-1765, al prohibir el rector la asistencia de los estudiantes, no se percibió el derecho, de forma que no sabemos el número de días de representación.

FECHA	Nº COM.	COMPAÑÍA	REALES	REFER. AHN(U)
1767.06.01-07.26	51 F	Requena	280,5	L. 1038
1767.12-1768.02	61 C	Requena	671	L. 1037 1038
1768.04	13 C	Herrada	143	L. 1037 1038
1769.12-1770.02	65 C	Herrada	715	L. 1037 1038
1772.04	12 C	Requena	132	L. 1038
1772.05-06	38 F		209	L. 1038
1774.08-09	30 F		165	L. 1038
1775.06-08	29 F	Aranda	159,5	L. 1038
1818.07.11-1819.06.30	58 F	Aranda	? <sup>51</sup>	leg. 426/10
1820.04.02-05.24	51 C		561	leg. 426/10
1820.06.18-07.15	? <sup>52</sup>		0	leg. 426/10
1820.12-1821.07.18	? <sup>53</sup>		0	leg. 426/10
1821.08.12-09.23	? <sup>54</sup>		0	leg. 426/10
1821.10.28-1822.01.13	? <sup>55</sup>		0	leg. 426/10
1822.07.04	? <sup>56</sup>		0	leg. 426/10
1822.01.13-02.18	? <sup>57</sup>		0	leg. 426/10
1822.08.18-09.15	28 F		154	leg. 426/10
1825.04	5 C	Juan Astorico	55	leg. 426/10
1825.06.19-08.15	23 F		126,5	leg. 426/10
1825.12.06-1826.01.08	15 C		165	leg. 426/10
1826.06.21-07.23	13 F		71,5	leg. 426/10
1825-1826	23 C		253 <sup>58</sup>	leg. 422/3
1825-1826	10 F		55 <sup>59</sup>	leg. 422/3

<sup>51</sup> En el pleito consta que el administrador del Hospital ya había cobrado el derecho de estas comedias, sin que sepamos cuántas se realizaron dentro y cuántas fuera del curso académico y la cantidad que se abonó.

<sup>52</sup> Consta que se celebraron comedias, aunque no se sabe el número, en estas fechas, vendiéndose un total de 3.969 entradas que importaron un total de 929 reales y 26 maravedíes. Como consecuencia del pleito entablado entre el Hospital y la Sacramental, aquel no percibió ninguna cantidad por este concepto.

<sup>53</sup> Las entradas vendidas produjeron un beneficio a la Sacramental de 1811 reales y 18 maravedíes.

<sup>54</sup> Se vendieron 4.092 entradas que produjeron unos ingresos de 973 reales.

<sup>55</sup> Se vendieron 11.310 entradas y se recaudó 2.661 reales.

<sup>56</sup> Se ingresaron 150 reales de «entradas y decoraciones de la comp<sup>a</sup> q<sup>e</sup> representó».

<sup>57</sup> Se vendieron 3936 entradas y se recaudaron 618 reales.

<sup>58</sup> Estos datos, registrados en el libro de cuentas de 1825-1826, no se corresponden con la liquidación incluida en el pleito entablado entre el Hospital de San Lucas y la Sacramental. Damos mayor fiabilidad a los datos del pleito.

<sup>59</sup> Vid. nota anterior.

FECHA	Nº COM.	COMPAÑÍA	REALES	REFER. AHN(U)
1827.06	35 F		192,5	leg. 426/10
1828.06.22-08.27	22 F		121	leg. 426/10
1828.08.24-28	5 F		27,5	leg. 426/10
1833	72 C		792	leg. 422/6
1833	11 F		60,5	leg. 422/6
1834	77 C		847	leg. 422/6
1834	11 F		60,5	leg. 422/6
1835	34 C		374	leg. 422/10,13
1835	7 F		38,5	leg. 422/10,13

C: Número de comedias representadas dentro del curso académico (11 rs.)

F: Número de comedias representadas fuera del curso académico (5,5 rs.)

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### *Documento nº 1*

Abonos de comedias al Hospital de San Lucas correspondientes al año 1602 y enero de 1603.

A.H.N.-Universidades Lib. 1.030, f. 6v.-8r.

Extraordinario del año de seiscientos y dos

#### Comedias de Tapia

El mes de abril representó en el Mercado Tapia representante onze comedias, dio de cada una al dicho doctor Gerónimo Ruiz un ducado si no es el de la postrera que le dio solos cinco reales porque para él y para toda su gente no ganó sino beynte reales.

iii dccccx [3.910 mrs.]

#### Comedias de Pº Giménez

Los ocho primeros días de mayo representó Pº Giménez ocho comedias. Mandó el S<sup>r</sup> Rector que Francisco Sánchez dueño del coral [sic] diese al doctor Gerónimo Ruiz tres ducados por ellas y que por cada comedia de la de adelante se dieran al dicho colegio seis reales.

i cxxii [1.122 mrs.]

### Más comedias de P<sup>o</sup> Ximénez

Después representó el dicho P<sup>o</sup> Giménez otras seis comedias y dellas recibió el dicho doctor Gerónimo Ruiz treinta y seis reales de los quales los seis dio a Ju<sup>o</sup> Alonso, alguacil de la Unibersidad, por muchas diligencias que hizo en lleuar a los dichos Francisco Sánchez y P<sup>o</sup> Giménez ante el S<sup>r</sup> Rector muchas veces y en irles a haçer muchas notificaciones por que estuvieron descomulgados.

i xx [1.020 mrs.]

### Comedias de los Españoles

Al fin de mayo repressentaron los Españoles quatro comedias. Diéronle al dicho dotor Gerónimo Ruiz diez y seis reales y quedó a pagalle ocho Francisco Sánchez.

dxliiii [544 mrs.]

### Comedias de Granados

Al fin de octubre cobró el dicho dotor Gerónimo Ruiz seis ducados de onze comedias q<sup>e</sup> representó Granados.

ii ccxliiii [2.244 mrs.]

### Comedias de Billegas

El mes de diçiembre de seiscientos y dos y el mes de henero deste año de seiscientos y tres representó Villegas veinte y quatro comedias. Recibió el dicho dotor Gerónimo Ruiz çiento veinte y quatro [tachado] reales, digo çiento y veinte reales, de las veinte comedias y le quedó a deber Fran<sup>co</sup> Sánchez veinte y quatro R<sup>s</sup> de las otras quatro comedias y más le debe ocho reales de las comedias de los Españoles como ariba está dicho.

iiii lxxx [4.080 mrs.]

### *Documento n<sup>o</sup> 2*

Carta de obligación de Francisco Sánchez por la que se compromete a abonar al Hospital de San Lucas una cantidad por las representaciones que se hagan en el Patio de Comedias. Alcalá de Henares, 15 diciembre 1603.

A.H.N.-Universidades. Leg. 426/10, f. 54r-54v.

Sepan quantos esta carta de oblig<sup>on</sup> vieren como yo Francisco Sánchez Carpint<sup>o</sup>, vez<sup>o</sup> desta uilla de Alcalá de Henares otorgo e conozco por esta pres<sup>c</sup> carta y digo por quanto por el señor maestro don Dionisio de Gamarra retor desta Uni<sup>d</sup> a mandado que dando e pag<sup>e</sup> yo el dho. Fran<sup>co</sup> Sánchez a el Coleg<sup>o</sup> e Hospital de Sant Lucas y San Niculás desta v<sup>a</sup> y al doctor Gerónimo Ruiz su administrador o a la persona que por el señor rector e retores que fueren adelante nonbraren daré e pagaré por cada un día que se representare en el patio que tengo en mi cassa por qualquier autor que sea daré e pagaré a el dho. hospital desde el día de Sant Lucas hasta fin de abril de cada un año por cada una comedia que se representare en el dho. patio honçe r<sup>s</sup> y desdel dho. día fin de abril hasta el día de sant Lucas de cada un año cinco reales e m<sup>o</sup>, p<sup>r</sup> tanto en aquella uía e forma que más a lug<sup>r</sup> de derecho me obligo de dar e pagar e que daré e pagaré al dho. colegio y hospital y al dho. doctor Ger<sup>mo</sup> Ruiz en su n<sup>o</sup> y a la persona o person<sup>as</sup> que por el dho. señor rector e retores que adelante fueren para sienpre xamás de todas las comed<sup>s</sup> que en el dho. mi patio se representaren por qualq<sup>r</sup> autor que sea desde el día de san Lucas hasta fin de abril los dichos honçe r<sup>s</sup> e desde en de abril hasta sant Lucas çinco r<sup>s</sup> e m<sup>o</sup> por cada comedia y lo que ansí montaren a la dha. r<sup>on</sup> lo daré e pagaré cada un día acauada la tal comedia y sea de todas las comedias a las cuales el señor rector no ynpida a sus súbditos que vayan por censur<sup>as</sup> e por otras penas, porque de aquellas comed<sup>s</sup> a las cuales el señor rector ynpida que sus súbditos vayan no e de pagar cosa alguna, para lo qual ansí tener e guardar e cunplir e pagar obligo mi pers<sup>a</sup> e vienes muebles e rayçes auidos e por auer e por esta pres<sup>c</sup> carta doy todo mi pod<sup>r</sup> cunplido a cualesq<sup>r</sup> just<sup>as</sup> de Su Mag<sup>d</sup> destes sus reynos e señoríos que desta caussa puedan e devan conosçer a cuya jur<sup>on</sup> me som<sup>o</sup> y a que por todo rig<sup>or</sup> de dr<sup>o</sup> y vía executiva me conpelan a el cumplim<sup>o</sup> de lo aquí cont<sup>do</sup> y le reçibo p<sup>r</sup> ss<sup>a</sup> definyt<sup>a</sup> de iuso conpet<sup>e</sup> contra mi pass<sup>da</sup> en cosa juz<sup>da</sup> e ren<sup>o</sup> las leyes fueros e dr<sup>os</sup> y lo demás de mi fauor y la que diçe que la ren<sup>on</sup> de leyes fecha que non vala, en testim<sup>o</sup> de lo qual lo ottorgué ante el escriu<sup>o</sup> y t<sup>os</sup> que fue fecha y otorgada en la dha. v<sup>a</sup> de Alcalá de Henares a quince de diçienbre de mill y seisçientos e tres ao<sup>s</sup>. T<sup>os</sup> Antonio de Hermossa e Ju<sup>n</sup> Ruvio e Bar<sup>mc</sup> Belázquez, estantes en esta uilla y por el otorg<sup>o</sup> e yo el escriu<sup>o</sup> doy fee e conozco firmo un t<sup>o</sup> p<sup>r</sup> no sauer. T<sup>o</sup> Antonio de Hermossa ante mi Fran<sup>co</sup> Sánchez Cassanoba escriu<sup>o</sup>.

Franco. Sán<sup>z</sup> Cassanoba scr<sup>o</sup> del nro. s<sup>r</sup> y su not<sup>o</sup> p<sup>co</sup> y de las audiencias y unibersidad de la dha. v<sup>a</sup> de Alcalá de Henares

En t<sup>o</sup> de verdad.

Fran<sup>co</sup> Sán<sup>z</sup> Cassanoba [rúbrica]

*Documento n° 3*

Abonos de comedias al Hospital de San Lucas correspondientes al año 1604.

A.H.N.-Universidades Lib. 1.031, f. 4r.-5v.

Cargo extraordinario

Comedias de los Españoles.

Seis ducados que reçiuió de Fran<sup>co</sup> Sánchez el dueño del Patio de las Comedias de nueue comedias q. los Españoles representaron en el mes de abril del dho. año de seis y quatro, de las quales el dho. Fran<sup>co</sup> Sánchez le quedó a deuer tres ducados, sin otros seis que en el cargo de las cuentas antes destas quedó aduertido que le deuía de las comedias de Ríos y de Morales, de manera q. hasta final del dho. mes de abril le deue nueue ducados. Auajo se dirá lo que le deue más.

ii ccxliiii [2.244 mrs.]

Comedias de los Seuillanos

Más le deue el dho. Fran<sup>co</sup> Sánchez ducado y medio de tres comedias que los Seuillanos representaron el mes de julio de dho. a°.

Comedias de Heredia

Más se le haze cargo de tres ducados que reçiuió de Fran<sup>co</sup> Sánchez de ocho comedias q. el mes de setiembre representó Heredia y de ellas le quedó a deuer otro ducado.

i cxxii [1.122 mrs.]

Comedias de Granados

Más de quarenta y seis reales que reçiuió del dho. Fran<sup>co</sup> Sánchez de catorçe comedias quel mes de octubre representó Granados, las siete hasta el mismo día de San Lucas de las quales se cobra medio ducado, y las otras siete después de San Lucas de las quales se cobra a ducado y ansi dellas le quedó a deuer el dho. Fran<sup>co</sup> Sánchez sesenta y nueue reales y medio y hasta el fin de dho. mes de octubre es todo lo que le queda a deuer el dho. Fran<sup>co</sup> Sánchez çiento y nouenta y seis reales de los quales a de dar razón el dho. doctor Gerónimo Ruiz en las cuentas siguientes.

i dlxiiii [1.564 mrs.]



### Comedias de los Andaluces

Ciento y çinco reales que reçiuió de diez comedias que los andaluces representaron el mes de nobiembre y diçiembre auían de ser diez ducados y los postreros días de lástima de que ganaban poco se le soltaron çinco reales.

iii dlxx [3.570 mrs.]

### Comedias de Alcaraz

Diez y siete ducados de diez y siete comedias que el dho. mes de diçiembre y en henero deste presente año representó Alcaraz.

vi ccclviii [6.358 mrs.]

### Comedias de Guadarrama

Un ducado de una comedia q. representó Guadarrama a treze de hebrero deste presente año.

ccclxxiii [374 mrs.]

### *Documento n° 4*

Abonos de comedias al Hospital de San Lucas correspondientes al año 1605.

A.H.N.-Universidades Lib. 1.032, f. 4r.-6r.

### Cargo extraordinario

### Comedias de Requielme

Requielme representó diez y seis comedias el mes de abril y dos el mes de mayo del dicho año. Las de abril montaron diez y seis ducados y las de mayo otro ducado. Pagole Fran<sup>co</sup> Sánchez al dicho doctor Gerónimo Ruiz quince ducados y m<sup>o</sup> que se le cargan aquí. Quedole a deber ducado y m<sup>o</sup> sin ciento y nobenta y seis reales quen las quantas antes destas se dixo q<sup>e</sup> le devía.

v dccxcvii [5.797 mrs.]

### Comedias de Heredia

Heredia empeçó a representar a treze de octubre y representó hasta beinte y seis del mismo que fueron carorze comedias las seis primeras eran a medio ducado y las ocho a ducado. Montan onçe ducados que se cargan aquí.

iiii cxiiii [4.114 mrs.]



## Comedias de Requelme

Requelme representó catorze comedias al fin de enero y principio de febrero próximos pasados. Pagó la muger de Fran<sup>co</sup> Sánchez doce ducados y quedó a deber otros dos ducados.

iiii cccclxxxviii [4.488 mrs.]

Q<sup>ta</sup> con Fran<sup>co</sup> Sánchez

Fran<sup>co</sup> Sánchez debía del año de seiscientos y quatro ciento y nobenta y seis reales como se dixo en el cargo extraordinario de las quantas antes destas y más ducado y m<sup>o</sup> de las comedias que Requelme representó el mes de abril y mayo de seiscientos y cinco como se dixo arriba en este cargo y más dos ducados como se dixo en la partida antes desta que importó dos docientos y treinta y quatro reales y m<sup>o</sup>. Para estos tiene recibidos el dicho doctor Gerónimo Ruiz cien reales quen tres de mayo de seiscientos y cinco cedió el s<sup>r</sup> doctor Pero Ruiz Malo y más otros diez reales que le embió en beinte y nueve de octubre del dicho año de seiscientos y cinco y más tres ducados de las seis comedias quen la plana antes desta se dixo que abía representado Eredia porque debiendo de cada una m<sup>o</sup> ducado daba un ducado y ansí dio estos tres ducados de más y más tres ducados que a beinte y cinco de octubre del dicho año de seiscientos y cinco le dio el dicho Fran<sup>co</sup> sánchez a el dicho doctor Gerónimo Ruiz que todos montan ciento y setenta y seis reales que se le cargan aquí.

v dcccclxxxiiii [5.984 mrs.]

Cargo para las q<sup>tas</sup> siguientes

Y queda el dicho Francisco Sánchez a deber cinquenta y ocho reales y m<sup>o</sup> que se an de cargar en las quantas siguientes.

**Documento n<sup>o</sup> 5**

Abonos de comedias al Hospital de San Lucas correspondientes a los años 1630 y 1659-69.

A.H.N.-Universidades Lib. 1.034

1630

Comedias

Más se le cargan çiento y çinquenta y quatro reales que balen çinco mill y duçientos y treinta y seis mr<sup>s</sup> de catorze comedias que repress<sup>o</sup> Amarilis, autora de comedias en el mes de abril de mill y seis<sup>o</sup> y treinta. Las treçe a ducado cada una y las dos a m<sup>o</sup> ducado porque fueron fuera del curso, como consta por dos partidas del dho. libro y oja.

#### Más comedias

Más se le cargan doçe ducados que balen quatro mill y quatroçientos y ochenta y ocho mrs. de doçe comedias q. repren<sup>o</sup> Acaçio, autor de comedias de la nabidad del dho. año de seis<sup>o</sup> y treinta como consta por una partida del dho. libro fol. 279 =

1659-1662

#### Derecho en las comedias=

Más se le cargan tresçientos y ochenta y dos reales que balen doce mil y novecientos y hochenta y ocho mrs. que montó el derecho que este Collegio y Hospital de S. Lucas tiene en las comedias que se an representado en esta villa en los tres años de estas quantas a raçón de un ducado de cada comedia en el curso y medio fuera de curso y de dho. der<sup>o</sup> está en pleito la mitad desde el año de seis<sup>o</sup> sesenta y uno porque se defender del Joseph López Mogro y consortes, dueños que son de la mitad del Patio y de la otra mitad que toca a la cofradía del S<sup>mo</sup> Sacramento se cobra sin reparo ninguno = Como constó por memorial de por menor del dho. administrador que queda en el quaderno de descargos destas quantas a f<sup>o</sup> 4.

1663-1664

#### Comedias

Más se le cargan ocho mil y duçientos y veinte y ocho mrs. del der<sup>o</sup> que tiene el Hospital en el Patio de Comedias en las q<sup>e</sup> se an representado en el tiempo destas quantas en lo q<sup>e</sup> toca a la mitad q<sup>e</sup> es del S<sup>mo</sup> Sacram<sup>to</sup> de S. María, a medio ducado en inbierno y en berano a la mitad = Consta del Lib. de caja f<sup>o</sup> Y de la otra mitad q<sup>e</sup> es de los Mogros ay pleno en el renunçio porq<sup>e</sup> dicen q<sup>e</sup> el que hiço la gra<sup>a</sup> no era dueño del patio.

8.228

1664-1669

Comedia y condenes<sup>es</sup>

Más se le cargan çiento y çinquenta y siete reales que valen cinco mil tresçientos y treinta y ocho mrs. que montó el derecho que tiene el Hospital en el Patio de las Comedias en la mitad del, que toca al Cavildo del S<sup>mo</sup> Sacr<sup>to</sup> de la Igl<sup>a</sup> de S<sup>ta</sup> M<sup>a</sup> desta villa que es en ibierno a medio ducado por cada comedia y el berano a la mitad. Y de la dha. mitad del patio que es de los Mogros ay pleito en el tribunal del s<sup>r</sup> vicario porque dicen que el que hiço la gracia al Hospital no era dueño del Patio. Consta del libro de caja del hospital f. 283 y demás del derecho de dhas. comedias ay sesenta y tres reales de condenaçiones que todo entra en dhos. çiento y çinquenta y siete reales.

*Documento n<sup>o</sup> 6*

Reforma de García de Medrano que incluye la prohibición de representar comedias en Alcalá durante el curso académico. 27 agosto 1665

A.H.N.-Universidades Leg. 426/5, f.50v

Ytem ordenamos q<sup>e</sup> de aquí adelante no se puedan representar comedias de cualquier calidad q<sup>e</sup> sean en la dha. villa de Alcalá, en ningún tiempo del año, ni el Rector, ni el Alcalde mayor puedan dar licencia p<sup>a</sup> ello; pena de diez ducados p<sup>a</sup> el Hospital de S<sup>n</sup> Lucas, escepto los ocho días desde la víspera de Pascua de Navidad, hasta el día de año nuevo sig<sup>te</sup> y el tiempo de las vacaciones de la Universidad, como en la de Salamanca.

*Documento n<sup>o</sup> 7*

Carta de obligación de José López Mogro, dueño de la mitad del Patio de Comedias, por la que se compromete a abonar al Hospital de San Lucas una cantidad por las representaciones que se realicen. Alcalá de Henares, 9 agosto 1677.

AHN-Universidades. Leg. 426/10, f. 57r-57v.

En la villa de Alcalá de Hen<sup>s</sup> en nueue díass del mes de agosto de mis seisçientos y settenta y ssiete años ante mi el ess<sup>no</sup> y testigos pareció pressente Joseph López Mogro not<sup>o</sup> del núm<sup>o</sup> perpetuo de la Audiencia Arçobispal de esta dha. villa = Y dijo que sus padres y abuelos pagaron al Hospital de S<sup>n</sup> Lucas y S<sup>n</sup> Nicolás de esta dha. villa en tpo. de curso medio ducado de cada comedia que se representaba en el Patio de las Comedias de esta dha. villa y fuera de curso la

mitad de medio ducado, como dueño de la mitad de dho. Patio de Comedias = Y otra tanta cantidad a pagado y paga la Cofadría [sic] del Sanctíssimo Sacramento, sita en la Parrochial de S<sup>ta</sup> María la Mayor de esta dha. villa, y aunque es cierto que no tiene oblig<sup>ón</sup> a pagar por su parte cossa alguna respecto de no ser heredero de quien cargó e ynpusso el dho. cargo que fue Francisco Sánchez el qual dejó por heredera a la dha. Cofadría y los dhos. mis abuelos y padres sólo fueron her<sup>s</sup> de Alonso Calbo que hera dueño de la mitad de dha. Cassa de Comedias y aora por vía de limosna y por hacer lo que mis padres y abuelos hicieron de pagar como ba dicho en tiempo de cursso que enpieça desde diez y ocho de octt<sup>e</sup> y acaba a diez y ocho de abril de cada un año por ssi y en n<sup>te</sup> de los demás poseedores que fueren en adelante de dha. su mitad de Cassa de Comedias se obliga de pagar al S. D<sup>or</sup> Don Diego de Bárçena, canónigo de la S<sup>ta</sup> Yglesia Mag<sup>l</sup> de esta dha. villa y adm<sup>or</sup> del dho. Hospital de S<sup>n</sup> Lucas y a los demás que fueren de aquí adelante lo arriba referido como ba dicho, con calidad y condición de que siempre que los s<sup>s</sup> Justicia y Regimiento de esta villa rebajaren algunas comedias por razón de darse aiuda de costa a las compañías que vienen a rrepresentar a dha. ccassa de comedias que también tienen dos ducados de cada comedia que se representa o por acudir poca jente tamuién el dho. hospital a de hacer el mismo rebaje que hicieren dhos. s<sup>res</sup> Justicia y Regim<sup>io</sup> por que es cierto que algunas veces porque no se pierda todo el aprovechamiento se suele dar a dhas. compañías tal aiuda de costa que suele montar más que el aprovechamiento que se tiene en dha. cassa y tamuién es raçón que los ynteressados aiuden con alguna cossa para que no se pierda todo, como se hiço con la compañía de Juan Antonio que a estado en esta villa, que se le dieron de aiuda de costa más de dos mil y quinientos reales y assí mismo costó el sacar la licencia del Consejo para que se pudiese representar más de mil y quinientos reales por auer quatro años que no auia comedias = Y para que assí lo cumplira obliga su perssona y vienes muebles y rraices auidos y por auer y en expecial la mitad de dhas. Cassas de Comedias para que en todo t<sup>po</sup> esté suxeta y obligada a la paga de lo aquí contenido con la condición del dho. rebaje que se hiciere p<sup>r</sup> dhos. s<sup>res</sup> Jus<sup>a</sup> y Regim<sup>io</sup> = Y dio poder a las jus<sup>as</sup> y jueces que de sus causas deban conozzer a quien se sometió, renunció su propio fuero, jurisdiction y domicilio y las demás de su fauor y assí lo otorgó y formó a q<sup>n</sup> yo el s<sup>no</sup> doi fee conozco. Siendo testigos Ph<sup>c</sup> Franco, Simón Yzquierdo y Ju<sup>o</sup> López Morales v<sup>os</sup> desta dha. villa. Joseph López Mogro = Ante mi Di<sup>o</sup> Rodríguez Pérez s<sup>no</sup> e yo el dho. Diego Re. Pérez ss<sup>no</sup> del Rey nro. s<sup>r</sup> s<sup>ri</sup>o de la S<sup>ta</sup> Yglesia Max<sup>l</sup> desta dha. ui<sup>a</sup> pres<sup>te</sup> fuy a lo susodho. y lo signé. En Alcalá en diez y ocho de nobiembre de mil y seis<sup>os</sup> y ochenta y el rex<sup>o</sup> queda en sello quarto a<sup>o</sup> de su otorgamiento.

En estimº de verdad.

[fdo.:] Diº Rº Pérez sºº.

**Documento nº 8**

Abono de comedias al Hospital de San Lucas correspondiente al año 1695

A.H.N.-Universidades Lib. 1.035

1695

Comedias

Más se cargan cien reales que recibió de Dº Ambrosio Mrz. por el situado y ajuste que se hizo por las comedias que se rrepresentaron en este año de noventa y cinco de Carlos Ballejo su author

3.400

**Documento nº 9**

Abono de comedias al Hospital de San Lucas correspondientes al año 1761

A.H.N.-Universidades Lib. 1.042

En junio de 1761 se representaron solo quatro comedias, por qº vino orden del Juez privativo, qº oi es el correjidor de Madrid, para qº no se representassen más. Recibí por ellas 22 rº

22

**Documento nº 10**

Cuentas del Hospital de San Lucas correspondientes a los años 1764-1770

A.H.N.-Universidades Lib. 1.037

1764-1767

Libro de Caja nº 7 dro. de comedias

Declara el presente administrador no haver percivido en el tiempo de esta cuenta cantidad alguna por el dro. que corresponde al Hospital de las comedias que se representan en el Patio de esta Ciudad, por que aunque las hubo en el curso del año 1764 a 1765, impuso el sº Rector multa a los estudiantes que fueran a verlas y

es condición de la ess<sup>ra</sup> no haya de llevar el Hospital cosa alguna spre. que el s<sup>or</sup> R<sup>or</sup> lo impida; por lo que se saca esta partida con millar en blanco

1767-1770

Efectos vendidos

Cinquenta y quatro r<sup>s</sup> de tres basas de piedra que vendió p<sup>ra</sup> el Patio de Comedias de esta Ciudad,...

### **Documento n° 11**

Acuerdo del Colegio Mayor para que el Hospital de San Lucas contribuya con 300 reales para la reforma del Patio de Comedias y recibo del abono de dicha cantidad. Alcalá de Henares, 27 julio y 23 agosto 1769.

A.H.N-Universidades, Lib. 1.038, f. 92r y 92v.

D<sup>n</sup> Juan Joseph Collado, contador, secretario y archivista del pr<sup>al</sup> Colegio Mayor de S<sup>n</sup> Yldefonso, Universidad de Alcalá de Henares.

Certifico que en capilla de s<sup>res</sup> rector y cons<sup>os</sup> celebrada en veinte y siete de este mes de la fha., en vista del informe que el d<sup>r</sup> d<sup>n</sup> Miguel García Mrz. adm<sup>or</sup> del Hospital de S<sup>n</sup> Lucas y S<sup>n</sup> Nicolás de estudiantes pobres de esta Univ<sup>d</sup> puso a continuac<sup>ón</sup> del memorial presentado p<sup>r</sup> Juan Antonio Alguacil y Gregorio Ramírez, como comisionados del Cabildo del Ssmo. de S<sup>ta</sup> María la Mayor de esta ciudad, sobre concurrir dho. Hospital con alguna ayuda de costa para la obra que se está haciendo en el Patio de Comedias, se resolvió p<sup>r</sup> dhos. s<sup>res</sup> que el Hospital de Estudiantes concorra con la cantidad de trescientos r<sup>s</sup> de la hacienda y rentas de dho. hospital: los que entregará su adm<sup>or</sup> para el pago del último tercio, y no antes.

Como todo más pormenor consta del memorial, informe y capilla que queda en esta cont<sup>ra</sup> a que me remito. Y para que conste, de pedim<sup>to</sup> de dhos. comisionados doi esta certificac<sup>ón</sup> en Alcalá a veinte y nueve de Julio de mil setecientos sesenta y nueve a<sup>s</sup>.

[fdo.:] D<sup>n</sup> Juan Joseph Collado.

Librese en contad<sup>a</sup> la canti<sup>d</sup> que se espresa oi, 23 de agosto de 1769.

[fdo.:] L<sup>do</sup> Rasago, R<sup>or</sup>

Dros. 6 r<sup>s</sup>. [rúbrica]

Como comisionados para la construcción de la obra del Paticio de Comedias emos rrezibido del S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Miguel Garzía, administrador de dho. Hospital, la cantidad de los ttrescientos rr<sup>s</sup> v<sup>n</sup> que se expresan en la certifizac<sup>n</sup> de la buertta y para que constte lo firmamos. Alcalá y agostto beintte y ttres de mill settezientos e sesentta y nueve =

[fdo.:] Ju<sup>o</sup> Antt<sup>o</sup> Alguazil López Gregorio Ramírez de Avellán

Son 300 rr<sup>s</sup> v<sup>n</sup>

### **Documento n<sup>o</sup> 12**

Comunicación al rector de la Universidad de la prohibición de representar comedias en Alcalá dictada por Fernando VII. Aranjuez, 19 abril 1825.

A.H.N.-Universidades Leg. 426/5, f. 51r

Orden sobre comedias = Gracia y Justicia = Con esta fha. digo el superintendente gral. de Policía lo que sigue = El Rey nro. S<sup>or</sup> se ha servido resolver que no se permita egecutar funciones teatrales en Alcalá durante el curso escolástico. De R<sup>l</sup> orden lo comunico a V.S. p<sup>a</sup> su inteligencia y fines convenientes. Dios gue. a V.S. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup>. Aranjuez diez y nueve de abril de mil ochocientos veinte y cinco = Francisco Tadeo Calomarde = S<sup>or</sup> rector de la Universidad de Alcalá.

### **Documento n<sup>o</sup> 13**

Sentencia definitiva del pleito entablado entre el Hospital de San Lucas y la Sacramental de Santa María por el pago de los derecho de comedias. Alcalá de Henares, 1 marzo 1830.

A.H.N.-Universidades Leg. 426/10, f.95v-97r

Auto definitivo

En la Ciudad de Alcalá de Henares a primero de marzo de mil ochocientos treinta. El S<sup>or</sup> D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> José García Sánchez, Abad mayor de esta S<sup>ta</sup> Yglesia Magistral de S<sup>n</sup> Justo y Pastor, cancelario, juez académico y rector p<sup>r</sup> S.M. de la R<sup>l</sup> Universidad y estudio general de esta dha. Ciudad, habiendo visto estos autos, por ante mi el notario mayor del indicado Tribunal Académico, Dijo: Que declarando como declara p<sup>r</sup> lo q<sup>c</sup> resulta de los documentos y demás presentado por la parte del Hospital de Estudiantes haber provado este bien y cumplidamente su derecho a percibir de la Cofradía Sacramental de S<sup>ta</sup> María la Mayor de esta Ciudad, once r<sup>s</sup> p<sup>r</sup> cada comedia

de las q<sup>o</sup> se representen dentro de curso, no impidiéndose con censuras u otros medios la asistencia de los escolares a ella; y cinco r<sup>s</sup> y medio fuera de curso; declarando así mismo no haber probado la Cofradía q<sup>o</sup> el Rector se haya opuesto a las primeras; y apareciendo p<sup>r</sup> la liquidación formada ser setenta y una las representadas dentro de los anteriores cursos y fuera de ellos ciento veinte y seis; debía de condenar y condenaba a dha. Cofradía Sacramental al pago de mil cuatrocientos setenta y cuatro r<sup>s</sup> q<sup>o</sup> importan dhas. representaciones liquidadas y a que en lo sucesivo cumpla exactamente con la satisfacción de lo que por este motivo debe percibir el Hospital mencionado: y respecto a aparecer de los indicados documentos haberse representado más comedias q<sup>o</sup> las señaladas antes, como se comprueba p<sup>r</sup> la designación q<sup>o</sup> en las cuentas se hace de las entradas q<sup>o</sup> hubo en ellas, y producto que dieron a la Sacramental, pero sin expresarse en algunas el tiempo en q<sup>o</sup> se representaron, y en todas sin decirse cuantas fueron las representaciones, lo que imposibilita su liquidación, reservaba al Hospital de Estudiantes su derecho para que en caso de no transigir ambas partes este particular amistosamente, acredite en debida forma el número de comedias q<sup>o</sup> se produjeron las entradas y cantidades de mrs. designadas, así como el tiempo en que se representaron; requiriéndose al Cabildo que para evitar en lo sucesivo confusiones encargue a sus mayordomos q<sup>o</sup> en las cuentas q<sup>o</sup> den del año en q<sup>o</sup> lo sean, espresen claramente, como algunos lo han hecho, dichos particulares. Lo q<sup>o</sup> p<sup>r</sup> este auto definitivamente juzgando, así su sría. lo probheió, mandó y firmó, de que yo el Notario mayor doy fe =

[fdo.:] D<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Josef García Sánchez

Ante mi Mariano Marín [fdo.]